

**CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO
INTELIGENTE "LA MANGA ABIERTA 365"**

Expediente 12/19

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITADORES v3

FECHA: 31/03/2020

Nombre de la empresa:

TELFÓNICA

PREGUNTA 1:

En el Apartado "6.6 Componente 4.6: Pantallas Informativas" del PPT (página 66) se detallan los alcances para las pantallas informativas a instalar tanto en las zonas de mayor afluencia como en las playas. ¿Nos podrían confirmar que los alcances serían los siguientes?

1. Zonas de mayor afluencia
 - 10 pantallas táctiles informativas (pantallas táctiles multitouch full HD de al menos 46", con filtro UV e IR)
 - 10 marquesinas donde instalar las anteriores pantallas (rugerizada y antivandálica, con posibilidad de vinilado con la imagen del cliente)

RESPUESTA 1:

Se deja a criterio del licitador la propuesta de la solución que cubra los requisitos de rugerización y antivandalismo de las pantallas. Para evitar confusión, sería conveniente no emplear el término "marquesina" para este propósito o aclararlo pues, en el PPT, se utiliza para denominar la infraestructura de las paradas de autobús (Componente 4.3: Marquesinas Inteligentes).

PREGUNTA 2:

2. Playas
 - 6 pantallas informativas (205x154 cm. Resolución Virtual mínima de 256x192px y leds fullcolor)
 - 6 monoposte para pantalla led de 205 x 154 cms (el pliego no lo indica pero, por las dimensiones, la pantalla debería estar fijada en una estructura similar)

RESPUESTA 2:

De nuevo, se deja a criterio del licitador la propuesta de la solución que cumpla los requisitos de soporte.

PREGUNTA 3:

Por otra parte, al no explicitarse en ese componente del pliego (en otros apartados





sí se ha descrito), entendemos que los siguientes trabajos para este componente no son necesarios y serían llevados a cabo por el licitador:

- Canalizaciones y arquetas necesarias para el conexionado de las pantallas informativas.
- Trabajos de cimentación y fijación de las pantallas informativas a instalar

RESPUESTA 3:

Como se indica en el PPT, de forma general, todos los servicios tienen que ser completamente operativos, por lo que la oferta tendrá que incluir todo lo necesario para poder prestar el servicio. Las pantallas tienen que ser funcionales, incluyendo todas sus conexiones, electricidad, etc.

Por tanto, el licitador que resulte adjudicatario tendrá que llevar a cabo cuantos trabajos de obra civil y/o conexionado sean necesarios, no siendo estos por cuenta de la parte contratante (CARM).



FECHA: 07/04/2020

Nombre de la empresa:
Cellnex Telecom

PREGUNTA 1:

En el componente 3.2 (monitorización de afluencia de personas), vemos que habla de espacios de interior como de exterior, hemos encontrado los espacios de exterior que serían las playas, pero no encontramos los espacios de interior para poder hacer el diseño.

Nos podrían comentar que espacios de interior serían, o por el contrario estos quedan fuera y no tenemos que contemplarlos, y sólo tomamos las playas.

RESPUESTA 1:

A priori, los espacios de interior no se han fijado en la fase de licitación, pero se podrán definir durante la fase de implantación. No obstante, el licitador puede realizar una propuesta de cobertura de aquellos lugares de interés de exterior y/o interior sin perjuicio que éstos sean modificados, posteriormente, durante la implantación tras el consenso con el Ayuntamiento.

*La solución está abierta al criterio de los licitadores, si bien, en el punto **5.2.1. Funcionalidades y Características Generales**, página 35 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica:*

*"El Sistema de Control de Afluencia deberá ser capaz de desarrollar todas sus funciones para, al menos, **30 emplazamientos simultáneamente**, considerados Lugares de Interés. De estos, aproximadamente **20 pueden ser playas o espacios de exterior** con una extensión prevista de unos 300 metros lineales cada uno."*

De donde se deduce que, sin establecer un límite mínimo, al menos 20 dispositivos pudieran ser de exterior. No obstante, se deja a criterio del licitador, la propuesta del número de dispositivos de un tipo u otro (exterior/interior), siempre y cuando se cumplan los mínimos.

PREGUNTA 2:

Del componente 4.2 (Sistema de Gestión del Transporte Público):

Para el conteo de plazas libre: nos gustaría saber las característica de entrada/salida de los autobuses, es decir, si solo se puede entrar por la puerta de delante o si también pueden entrar usuario por el final del autobús.

RESPUESTA 2:

Desconocemos dicha información. No obstante, se deja a criterio del licitador la propuesta de una solución de conteo propio que se validará posteriormente con la empresa concesionaria de autobuses.

PREGUNTA 3:

Comprar billetes de autobús: Los proveedores solicitan disponer de información sobre tipo de tarjeta (MIFARE Classic, DESFire, PLUS,...) que tenían pensado utilizar para la para recarga por NFC.



RESPUESTA 3:

Igualmente, en este aspecto, se deja a criterio del licitador la propuesta de la solución completa. Estamos abiertos a cualquier sistema siempre que sea completamente funcional.

En caso que la/las empresas de autobuses ya cuenten con partes del sistema implementadas, durante la ejecución se valoraría lo menos costoso, a saber, integración con el sistema existente o desarrollo completamente nuevo.

13/04/2020 13:57:03

MAVARRIO CARRASCO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a76e982e-7d7d-b268-e80f-0050569134e7



FECHA: 09/04/2020

Nombre de la empresa:
Deimos Space (Elecnor)

PREGUNTA 1:

Sobre el componente 4.2 Sistema de Gestión del Transporte Público, queda claro que el sistema actual aporta poco (no se conoce el modelo de datos, no se usa ahora para dar info en tiempo real, etc.), pero a la vez hay que integrarse:

- ¿hay que instalar GPS o similar en los autobuses? O por el contrario, esta información la proveerá el sistema actual del adjudicatario

RESPUESTA 1:

En La Manga operan diferentes empresas concesionarias del servicio de transporte público y, desde que se prepara la licitación hasta que se adjudica, pasa un tiempo en el que la situación de partida puede haber cambiado, por lo que se debe contemplar una solución global. Durante la implantación, en función de lo que cada empresa ya tenga, se adoptará la mejor solución posible con las adaptaciones que sean necesarias.

Dicho lo anterior, el licitador debiera contemplar el caso peor, es decir, tener que instalarlo todo de cero.

PREGUNTA 2:

Cuando se habla del uso de SIRI, ¿es para exponer dicha información hacia fuera de la plataforma para terceros y/o el vertical del componente?

RESPUESTA 2:

Efectivamente, tal y como dice el PPT, para ofrecer un correcto control por las autoridades responsables y la satisfacción de los usuarios del transporte público y ciudadanos en general, es esencial que se establezcan unos requisitos de generación y transmisión de datos tratables. Para ello, se propone SIRI como protocolo estandarizado de control de datos.

PREGUNTA 3:

Hardware/sensores a aportar:

- GNSS (GPS o similar): lo aporta la concesión o hay que adquirirlo
- Conteo de pasajeros
- Compra de billetes
- Comms
- ¿algo más?

RESPUESTA 3:

Igualmente, en este aspecto, aplica la respuesta de la pregunta 1. Se deja a criterio del licitador la propuesta de la solución completa. Estamos abiertos a cualquier sistema siempre que sea completamente funcional. En caso que la/las empresas de autobuses ya cuenten con partes del sistema implementadas, durante la ejecución se valoraría lo menos costoso, a saber, integración con el sistema existente o desarrollo completamente nuevo. No obstante, la solución se validará posteriormente con la empresa concesionaria de autobuses.



El Técnico de Apoyo

(fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Antonio Navarro Carrasco

13/04/2020 13:57:03

NAVARRO CARRASCO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a76e982e-7d7d-b268-e80f-0050569134e7

